



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 24 de octubre de 2024.-

VISTO el Expediente N°85329-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Insumo para el Departamento de Servicios Generales perteneciente al Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°271/24.

Que en orden gen N°12 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°2289/2024 obrante en orden gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°212/24.

Que se publicó en la página oficial de gobierno la compra directa N°212/24 según constan en orden gen N°22 de la presente.

Que se invitó a las firmas: MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L. C.U.I.T N°30-71102046-9, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8, ONAS CORRALON S.R.L C.U.I.T. N°30-67069134-5 y PROPAGACION S.A. C.U.I.T. N°30-58912489-4; cuyas invitaciones obran en orden gen N°17 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden gen N°31.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$780.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I- III y N°01/24; Resolución M.E. N°148/24; Resoluciones C.G.P. N°38/21, N°43/22, N°221/23 y N°368/23 Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y N°3154/23 y N°1771/ 24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II, Resolución S.G.S.A N°1164/24

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°212/24 Adquisición de Insumo para el Departamento de Servicios Generales perteneciente al Hospital Regional Río Grande, a la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8 El renglón N°01 por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$780.000,00), ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf. 577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2376/ 2024.-

HRRG
D.B.M


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande